 <p>Ministerio de Industrias y Productividad</p>	<p>DESIGNACIÓN DE ORGANISMOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD (OEC)</p>	SSCP-DOE-FOR-003
	<p>LABORATORIO DE ENSAYOS METROLÓGICOS Y DE MATERIALES "LEMAT"</p>	<p>Página 2 de 4 Versión 2.0</p>


I. VISTOS:

1. El Ing. Rodrigo Peruguchi B. Director del Laboratorio de Ensayos Petrológicos y de Materiales LEMAT, mediante Ofic. io No. LEMAT-ENDE-020-13 de 08 de octubre de 2013, solicitó a la Subsecretaría de la Calidad del Ministerio de Industrias y Productividad, "(...) *la designación como Organismo Evaluador de la Conformidad al Laboratorio de Ensayos Metrológicos y de Materiales (LEMAT) para ensayos no destructivos por Shearography, que servirá para evaluar los defectos en neumáticos nuevos y reencauchados.*".
2. La Mgs. Ana Cox Vásconez, Subsecretaria de la Calidad del Ministerio de Industrias y Productividad con oficio Nro. MIPRO-SCA-2014-0051-O de 17 de enero de 2014 informó al Ing. Estuardo Ruiz Pozo, Director Ejecutivo (E) del Organismo de Acreditación Ecuatoriano, que el Laboratorio de Ensayos Metrológicos y de Materiales LEMAT, requiere obtener la designación de su laboratorio para "(...) *realizar ensayos no destructivos por Shearography, que servirá para evaluar los defectos en neumáticos nuevos y reencauchados.*", por lo que solicitó "(...) *se sirva verificar si existen organismos acreditados para el alcance indicado, realizar la evaluación técnica al laboratorio y emitir el informe correspondiente.*".
3. Mediante Oficio No. SAE-SAE-2017-0026-M de 03 de abril de 2017, suscrito por el Econ. Gabriel Antonio Suárez Moncayo, Director Ejecutivo del Servicio de Acreditación Ecuatoriano, Subrogante, comunica al Ministerio de Industrias y Productividad, MIPRO lo siguiente:

(...)

- Mediante oficio Nro. OAE DL 14-037 de 03 de febrero de 2014, la Ing. Mónica Torres Ocampo, Directora de Laboratorios (E) del Organismo de Acreditación Ecuatoriano, solicitó al Ing. Rodrigo Perugachi B., Director del Laboratorio de Ensayos Metrológicos y de Materiales LEMAT, la entrega de la documentación requerida en el PO09 "Procedimiento de Evaluación para el Reconocimiento o Designación de Organismos de Evaluación de la Conformidad".
- Mediante oficio Nro. DE-LEMAT-011-2016 de 25 de abril de 2016, el Ing. Rodrigo Perugachi B., Director del Laboratorio de Ensayos Metrológicos y de Materiales LEMAT, remitió a la Ing. Mónica Torres Ocampo, Directora de Laboratorios del Servicio de Acreditación Ecuatoriano a la fecha, la documentación requerida para iniciar el proceso de evaluación de Designación de su laboratorio.
- De acuerdo a lo definido en el PO09 "Procedimiento de Evaluación para el Reconocimiento o Designación de Organismos de Evaluación de la Conformidad", el Equipo Evaluador del Servicio de Acreditación Ecuatoriano realizó la evaluación In Situ al Laboratorio de Ensayos Metrológicos y de Materiales LEMAT, el 12 de diciembre de 2016.
- Mediante Informe Técnico L 16-020D "Evaluación de la Capacidad Técnica para designación como Laboratorio de Ensayos" de 19 de diciembre de 2016, el Evaluador



 <p>Ministerio de Industrias y Productividad</p>	DESIGNACIÓN DE ORGANISMOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD (OEC) LABORATORIO DE ENSAYOS METROLÓGICOS Y DE MATERIALES "LEMAT"	SSCP-DOE-FOR-003 Página 3 de 4 Versión 2.0
--	--	--

Líder del SAE concluyó que *"El Laboratorio de Ensayos Metrológicos y de Materiales LEMAT tiene un proceso implementado de sistema de gestión acorde con los requerimientos de la Norma ISO/IEC 17025. La infraestructura e instalaciones son acorde a los requerimientos técnicos del ensayo. El personal es calificado, demuestra experiencia y competencia técnica dentro del sector. Continuando con el proceso de designación y cumplimiento con el PO09 del SAE "Designación de Organismos de Evaluación de la Conformidad", el Laboratorio de Ensayos Metrológicos y de Materiales LEMAT, deberá presentar al Servicio de Acreditación Ecuatoriano, evidencias del cierre efectivo de las No Conformidades detectadas durante la Evaluación en sitio, el tiempo acordado para la entrega de evidencias es de 60 días a partir de la fecha de recepción de este informe.*


- Mediante oficio Nro. DE-LEMAT-002-2017 de 17 de enero de 2017, el Ing. Rodrigo Perugachi B., Director del Laboratorio de Ensayos Metrológicos y de Materiales LEMAT, envió a la Eco. Johana Zapata Maldonado, Directora Ejecutiva del Servicio de Acreditación Ecuatoriano, la documentación necesaria para el cierre de las no conformidades emitidas por el SAE.
 - Mediante Informe para la Designación del SAE Nro. SAE L 16-020D de 24 de enero de 2017, el Equipo Evaluador del SAE en la Valoración Global recomendó: *"El equipo evaluador considera cerradas todas las no conformidades de manera satisfactoria"*.
 - Mediante memorando Nro. SAE-DAJ-2017-0096-M, de 30 de marzo de 2017, el Abg. Andrés Carrillo Sánchez, Director de Asesoría Jurídica, informó a la Eco. Johana Paola Zapata Maldonado, Directora Ejecutiva del SAE, lo siguiente: *"De conformidad a la evaluación para designación de laboratorio constante en el Informe para la Designación del SAE Nro. SAE L 16-020D de 24 de enero de 2017, en la que los evaluadores designados del SAE manifestaron que se realizó el cierre de las no conformidades del laboratorio de manera satisfactoria, así como la recomendación constante en los memorandos Nros. SAE-DL-2017-0020-M de 30 de enero de 2017 y SAE-DGT-2017-0038-M de 31 de enero de 2017, una vez que se verificó el cumplimiento de la normativa legal vigente y acogiendo el criterio técnico de la Coordinación General Técnica del SAE, es factible recomendar a la Dirección Ejecutiva la suscripción del informe técnico elevado a conocimiento del Ministerio de Industrias y Productividad en relación al Laboratorio de Ensayos Metrológicos y de Materiales LEMAT."*.
4. El Econ. Gabriel Antonio Suárez Moncayo en su calidad de Director Ejecutivo, Subrogante del SAE mediante Memorando No. SAE-SAE-2017-0026-OF de 03 de abril de 2017, recomienda al Ministerio de Industrias y Productividad: *"Otorgar la designación al Laboratorio"* de Ensayos Metrológicos y de Materiales LEMAT en el alcance solicitado", conforme consta en la presente Resolución.

Por lo expuesto y en ejercicio de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- OTORGAR la **DESIGNACIÓN** al **LABORATORIO** de Ensayos Metrológicos y de Materiales LEMAT para realizar ensayos conforme al alcance que se detalla a continuación:



 Ministerio de Industrias y Productividad	DESIGNACIÓN DE ORGANISMOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD (OEC)	SSCP-DOE-FOR-003
	LABORATORIO DE ENSAYOS METROLÓGICOS Y DE MATERIALES "LEMAT"	Página 4 de 4 Versión 2.0

ALCANCE PARA DESIGNACIÓN:

PRODUCTO O MATERIAL A ENSAYAR	ENSAYO, TECNICA Y RANGOS	METODO DE ENSAYO
NEUMÁTICOS	Shearografía en neumáticos nuevos tipo I, II, III y IV Diámetro interior > 330 mm Diámetro exterior ³ 500 mm y £1600 mm Ancho ³ 120 mm y £600 mm Presencia / Ausencia de defectos	Método interno PEE/LEMAT/15

ARTÍCULO 2.- La vigencia de la designación otorgada mediante la presente Resolución será de dos años contados a partir de la presente fecha.

ARTÍCULO 3.- El **LABORATORIO de** Ensayos Metrológicos y de Materiales LEMAT deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 27 del Reglamento General a la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad, emitido mediante Decreto Ejecutivo No. 756, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 450 de 17 de mayo de 2011.

ARTÍCULO 4.- Reconocer al Ing. Diego Toscano, como responsable de calidad y a la Ing. María José Bastidas, como responsable técnico del Laboratorio de Ensayos Metrológicos y de Materiales LEMAT.

ARTÍCULO 5.- El Ministerio de Industrias y Productividad procederá a excluir al Laboratorio de Ensayos Metrológicos y de Materiales LEMAT del Registro de Laboratorios Designados si éste incurriere en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones propias de la designación otorgada en la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

06 ABR 2017



Mgs. Ana Elizabeth Cox Vásquez
SUBSECRETARIA DEL SISTEMA DE LA CALIDAD

